

ACTAS
DEL
V CONGRESO INTERNACIONAL
DE HISTORIA
DE LA LENGUA ESPAÑOLA


GREDOS

NOTAS SOBRE EL LEÍSMO EN LA HISTORIA DEL ESPAÑOL DE
ANDALUCÍA (s. XVIII)

M.^a TERESA GARCÍA GODOY
Universidad de Granada

El uso de los pronombres átonos de tercera persona ha experimentado diversas reformulaciones, que permiten hablar, en la historia de nuestro idioma, de tres sistemas pronominales: uno conservador o «etimológico», otro innovador o «referencial» y otro híbrido, prohijado por la Academia, al que se denomina «sistema de compromiso»¹ o «sistema estándar»². El primero, enraizado en la distinción latina de casos, aplica las formas de acusativo *lo(s)*, *la(s)* para la función de OD, mientras que las formas de dativo *le(s)* se utilizan como objeto indirecto. En el sistema innovador, que presenta múltiples versiones, las formas pronominales se usan en virtud de la naturaleza del ente referido, atendiendo, principalmente, al género, a la distinción persona/cosa, al carácter discreto del antecedente y al número de entidades participantes en el evento. Por último, el tercer sistema supondría un sincretismo de los usos tradicionales e innovadores más generalizados; en éste, el empleo de los pronombres se hace conforme a la etimología, con la única excepción de aceptar la forma de dativo *le*, para mencionar el OD de persona masculina singular (*leísmo*). Esta excepción, que aun hoy acepta la Academia, constituye el primer reanálisis experimentado por el sistema conservador. Además, es el fenómeno antietimológico más prestigioso en la historia de nuestra lengua y el más extendido en todo el dominio del español. El objetivo de la presente comunicación es mostrar la incidencia de este fenómeno en hablantes andaluces, tradicionalmente considerados etimologistas; para ello, analizaremos documentación del setecientos, siglo en que el leísmo alcanza un gran auge y recibe el respaldo de autoridades académicas y del mundo educativo.

Como ya se ha señalado, la reformulación más temprana del sistema etimológico se encuentra en el empleo de *le*, en contextos de acusativo masculino singu-

¹ V. Klein Andreu (1992), 169-175.

² V. Fernández-Ordóñez (1999), § 26.1.

lar. Este primer fenómeno antietimológico data del siglo XIII³ y desencadena, posteriormente, otros usos pronominales innovadores. Son factores intralingüísticos los detonantes de este cambio morfosintáctico: las asimetrías que muestra el sistema pronominal heredado del latín⁴ y la propia naturaleza gramatical de los dativos⁵ originan la recategorización de la forma *le*. La propagación del leísmo, en la dimensión lingüística, obedece a factores fonéticos⁶, lexicosemánticos⁷ y sintácticos⁸, mientras que la generalización del fenómeno en el seno de la comunidad de hablantes parece responder a factores de índole sociolingüística.

Respecto de las actitudes lingüísticas sobre el uso antietimológico que estamos considerando, puede constatarse en la historia de la gramática española que la mayoría de los preceptistas se inclina por la forma innovadora *le*. Benedicta Miranda encuentra el respaldo de tal uso en los tratados de Nebrija, Juan Martín Cordero, Juan Miranda, Juan del Villar y Correas⁹. En época moderna, Gómez Asencio advierte que gramáticos como Benito de San Pedro, Vicente Salvá, Mariano de Rementería, Alejandro de Oliván, Jovellanos, Lamberto Pelegrín, Jacobo Saenzquiza, etc. privilegian este tipo de leísmo¹⁰, que se hará oficial en 1771, fecha de la publicación de la primera gramática académica¹¹.

Además de estas normas prescriptivas sobre las que polemizaron, acaloradamente, los gramáticos del XVIII y del XIX, cabe tener en cuenta la promoción que sobre este fenómeno hicieron, directa o indirectamente, influyentes autoridades de la política educativa, a partir del XVII: sirvan como ejemplo el instructor José de Casanova y el inspector de educación José Mamerto Gómez Hermosilla.

El aragonés José de Casanova, examinador de maestros en la Corte, publicó en 1650 una cartilla que los aspirantes a maestros debían conocer y aplicar, para

³ Sobre la cronología de este uso innovador, v. Lapesa (1968), 313; Echenique (1981), 133; López Bobo (1990), 343 y ss.; Flores (1997), 37.

⁴ V. Echarte (1996), 115-116.

⁵ V. García (1992), 243-244; v. Company (1998); Flores (1997).

⁶ Sobre la incidencia de la apócope vocálica en la generalización del leísmo, v. Cuervo (1895); Lapesa (1968); Echenique (1979); Marcos Marín, (1977); Sanchis Calvo (1992); López Bobo, (1990).

⁷ V. Lapesa (1968), 318 y ss.; Echenique (1981), 117; López Bobo (1990), 356-358.

⁸ Para las construcciones sintácticas que favorecen el leísmo v., Cuervo (1895), 322-324; Echenique (1981), § 2.3. Fernández-Ordóñez (1999), 1325-1341.

⁹ Miranda (1994).

¹⁰ Gómez Asencio (1989).

¹¹ Respecto de las formas pronominales que deben usarse en el acusativo masculino singular, podemos advertir dos etapas, en la historia de la gramática académica: a) 1771-1852. En este período se prescribe el uso de *le* como forma única, para la mención del OD masc. sing. b) 1854-1973 (1.^a edición del *Esbozo...*). En este período la Academia reconoce la alternancia de las formas *le/lo* para el acusativo masculino singular. Sobre las fluctuaciones de la norma académica en el uso de los pronombres átonos de tercera persona v. Uruburu (1993), 93-114.

enseñar a los alumnos de primeras letras y para formar a escribanos públicos¹². Este método estuvo vigente en muchas escuelas españolas (incluidas las andaluzas¹³), por lo menos hasta mediados del siglo XVIII. La obra, que incluye páginas manuscritas por el autor para ejemplificar distintos tipos de letras, presenta, en el uso de los pronombres átonos de tercera persona, fidelidad al llamado sistema de compromiso: es decir, el único fenómeno innovador apreciado en la obra es el leísmo de persona masculina singular¹⁴. Así, pues, el uso de este examinador de maestros en la corte parece que se ofrecía como modelo idiomático en las aulas españolas. Más patente es el respaldo que J. M. Gómez Hermosilla da a este tipo de leísmo. En 1826, este Secretario de la Inspección General de Instrucción Pública ofrece una especie de manual para la enseñanza secundaria, en el que insta a los alumnos a utilizar el pronombre *le* para la mención del OD masculino singular¹⁵.

Sin duda, el leísmo era, desde la época áurea, un fenómeno prestigioso, pero ¿cómo repercutía ese privilegio del *le* en el uso del *lo* etimológico? ¿cómo eran valorados los hablantes que utilizaban la forma canónica? Según la hipótesis tradicional, el prestigio del leísmo de persona masculina no supuso la desvalorización de la forma desplazada *lo*, habida cuenta de que ésta se mantendría con absoluta vigencia en las regiones fieles a la distinción de caso. Es decir, el prestigio de este tipo de leísmo no tuvo ninguna repercusión, por ejemplo, en hablantes andaluces, ya que en éstos se mantiene estable el patrón etimológico.

Pero quizás pudo suceder algo muy distinto, según algunas apreciaciones extraídas de los tratados gramaticales. En 1826, Gómez Hermosilla arremete contra una secta de loístas andaluces, que, para la mención del acusativo de persona

¹² Se trata del *Arte de escribir todas formas de letras, escrito y tallado por el maestro Joseph de Casanova, Notario apostólico y Examinador de los Maestros del dicho Arte en la villa de Madrid, Corte de su Magestad y natural de la villa de Magallón, Arzobispado de Zaragoza*, 1650.

¹³ Así lo reconoce José Cevallos, Rector de la Universidad de Sevilla, en una carta a Mayans de 20-2-1759: «Deseo que Vm. vea el Arte de escribir de todas formas y letras de José de Casanova; a ver qué cosa. Yo no lo he podido ver. Dn. Nicolás Antonio habla de él. Yo lo que sé es que las ordenanzas que tienen los maestros de escuelas en Madrid, Sevilla, Granada, etc., se manda en ellas que se siga a José de Casanova. Ya sabe Vm. que una de las principales causas de no saberse en España escribir y hablar bien, es por la ignorancia e incuria de los maestros de primeras letras, in: Mestre (1992), 226-227. En la respuesta de Mayans, de 17 de marzo de 1759, se lee: «Sé la celebridad de José de Casanova, aunque no le he visto» (ib. pág. 227).

¹⁴ He aquí algunos ejemplos de este uso innovador: «Respetaba tanto a su Maestro Aristóteles que no le ponía en menos lugar que en el de su propio padre» (pág. 19); «Catón [...] a su maestro [...] le trataba como a un divino oráculo de los dioses» (pág. 19); «Cuando un congregante está enfermo le visitan los dos hermanos mayores de la Congregación [...] y si es posible le socorre con dinero» (pág. 26); «o buscar quien de nuevo le enseñe [al alumno] a escribir liberas» (pág. 19); «Llamaron al Escrivano [...] reprehendiéndole» (pág. 18); «al dicho Fiscal y a todos los que le sucedieren en dicho oficio» (pág. 36).

¹⁵ Se trata de su obra *Arte de hablar en prosa y verso*, Madrid, en la Imprenta Real, 1826, 2 vols. Sobre las normas de uso de los pronombres átonos de tercera persona en esta obra, v. Gómez Asencio (1989).

masculino, utilizan *lo* en lugar de la forma prestigiosa *le* y valora, peyorativamente, este uso que él considera típicamente andaluz:

En la concordancia de los pronombres no puede haber dificultad, si se observan las reglas dadas por la Real Academia. Sin embargo, como en este último tiempo se ha formado una secta de *Loístas*, los cuales no contentos con que nosotros los castellanos les toleremos en la conversacion el andalucismo de «*la visto vmd.* á D. Antonio? Sí señor, ayer *lo vi*», nos quieren imponer como ley inconcusa que hasta por escrito usemos de la terminación *lo*, cuando es complemento directo del verbo y se refiere á sustantivo masculino; es necesario prevenir á los jóvenes que observen puntualmente lo que sobre esto prescribe la Real Academia, y digan «El juez persiguió al ladrón, *le* prendió y *le* castigó; y no *lo* prendió y *lo* castigó». Y esto no es precisamente porque la Academia lo haya establecido, sin embargo de que su autoridad sola sería ya muy respetable; sino porque tiene razon, y dice bien, y lo que dice está fundado en la mas rigurosa y filosófica analogía (J.M. Gómez Hermosilla, *Arte de hablar en prosa y verso*, Madrid, en la Imprenta Real, 1826, vol. I, 192-193).

La opinión de Gómez Hermosilla sintoniza con la mantenida, en la centuria anterior, por eruditos de gran fama como Jovellanos y con la preceptiva académica publicada en ese tiempo¹⁶. Esta valoración peyorativa no parece que surja en época moderna, como consecuencia de las enconadas disputas gramaticales entre etimologistas y analogistas. En efecto, el juicio de algunos preceptistas clásicos no induce a pensar que el *lo* etimológico tenía una «leyenda negra» mucho más antigua. Así, Lorenzo Franciosini, en su *Grammatica Spagnola e Italiana*, cuando ofrece un modelo de uso sobre estos pronombres a los extranjeros que aprenden español, recomienda evitar la forma *lo*, para la mención del acusativo masculino de persona: «no son dignos de imitar los que dicen *vamos a visitarlo* y *a verlo*, porque es más elegante *visitarle* y *verle*»¹⁷.

Por otra parte, el análisis sobre la distribución geográfica del fenómeno que estamos considerando ha permitido establecer, a grandes rasgos, una división dialectal del español en la que se distinguen dos regiones: de un lado, el centro de la Península, cuna del leísmo académico y de otros usos innovadores¹⁸; de otro, una zona compuesta por Aragón, algunas comunidades bilingües (Cataluña, Valencia, Baleares) y, sobre todo, por Andalucía, Murcia, sur de Extremadura, Va-

¹⁶ En los *Rudimentos de gramática castellana* (1795?), Jovellanos «rechaza *lo* como objeto directo de persona» (Ridueño (1989), pág. 403). De la misma manera, la edición de 1796 de la *Gramática* oficial censuraba el uso del *lo* etimológico: «*la lo*, pronombre neutro, le han atribuido género masculino; pero nunca puede tenerle. Antes se ha de creer que está mal dicho: el juez persiguió a un ladrón, *lo* prendió y *lo* castigó; ó F. compuso un libro, y *lo* imprimió, en lugar de *le* (citado por Gómez Asencio (1989), 378).

¹⁷ Citado por Miranda (1994), 361.

¹⁸ Sobre la variación en el uso castellano de los pronombres átonos de tercera persona y sobre la existencia de distintos sistemas referenciales v. Fernández-Ordóñez (1994); Klein-Andreu (1999).

narias e Hispanoamérica, que se caracterizaría por un uso totalmente etimológico. Esta división, que reflejan los atlas lingüísticos¹⁹, ha sido matizada en trabajos recientes, realizados con metodología sociolingüística. Así, los trabajos de Blas Arroyo²⁰, Bonachera²¹ y Uruburu²² han señalado la vigencia del leísmo académico en el español actual de Valencia, Córdoba y Granada, respectivamente. Asimismo, han puesto de relieve que la variación lingüística apreciada en otras regiones hispánicas, respecto del uso de las formas *le* y *lo* en contextos de acusativo, también afecta, aunque en menor medida, a las áreas de uso conservador.

Llegados a este punto, cabe preguntarse si este tipo de leísmo, en las zonas etimologistas, es un fenómeno contemporáneo o si existió en otras etapas del pasado. Lamentablemente, no existen estudios diacrónicos que aborden toda la región de uso conservador y que permitan dar una respuesta contundente. Además, las conclusiones ofrecidas por buena parte de los trabajos históricos se consideran poco fiables, habida cuenta de que éstos se basan exclusivamente en fuentes literarias impresas²³ y, en consecuencia, como sostiene Llorente²⁴, corremos el riesgo de aceptar conclusiones sobre el idiolecto de determinado autor, cuando, en realidad, los datos podrían reflejar sólo el uso del impresor. Con todo, el estudio lingüístico que se está haciendo de documentos autógrafos, procedentes de los archivos hispanoamericanos y canarios, parece indicar que los hablantes ultramarinos conocieron, en el pasado, ese uso innovador de *le*²⁵.

Pero, ¿ocurrió lo mismo en el español de Andalucía? ¿frente a la variación lingüística apreciada en la historia del español respecto del uso de *le* y *lo*, las hablas andaluzas se muestran, en verdad, como un todo homogéneo?, ¿todos los ha-

¹⁹ V. Llorente (1980).

²⁰ Blas Arroyo (1994); Blas Arroyo (1998).

²¹ Bonachera (1997 a); Bonachera (1997 b).

²² Uruburu (1993).

²³ Sobre el apego de ciertos escritores andaluces e hispanoamericanos al sistema de compromiso, v. Fernández-Ordóñez (1999), § 21.6.1., en donde ofrece una síntesis de los trabajos históricos realizados al respecto.

²⁴ Llorente (1980), 26-27; v. Fernández-Ordóñez (1999), 1386, nota 100.

²⁵ El fenómeno se encuentra en documentos novohispanos de los siglos XVI y XVII (v. Bravo García (1987), 84; García Carrillo (1988), 57-58; v. Lope Blanch (1983), 184, en este trabajo se analiza la correspondencia del mexicano Diego de Ordaz, en la que se aprecia fidelidad al patrón etimológico). También en la época clásica Álvarez Nazario, Donni de Mirande y Mendoza advierten este tipo de leísmo en hablantes criollos de Puerto Rico, Argentina y Bolivia, respectivamente (Álvarez Nazario (1982), 116; Donni de Miranda (1998), 187; Mendoza (1992), 422). El análisis lingüístico, que M.^a Teresa Cáceres Lorenzo y Marina Díaz han realizado de un texto canario del quinientos, revela la alternancia en él de las formas *le* y *lo*, para la mención del OD de persona masculina singular (Cáceres 1997); la misma vacilación se advierte en la lengua de otro canario, que vivió en Arcequipa (Perú) en el siglo XVIII (Cañón 1983, 88-89). Por su parte, Mercedes Román Fernández señala el leísmo de persona masculina singular como el fenómeno antietimológico más representativo de un texto dominicano del siglo de las Luces (Román 1992).

blantes andaluces pudieron sustraerse a un uso innovador, de rancio abolengo, que todavía hoy excusa la Academia?

Intentaremos responder a estas preguntas analizando un corpus de documentos andaluces del setecientos, siglo en el que, como ya se ha señalado, el leísmo alcanza gran eclosión, recibe el respaldo académico y las autoridades educativas lo hacen oficial. Los documentos del XVIII analizados son, principalmente, las cartas que 4 ilustrados andaluces envían al erudito valenciano Mayans y Siscar en el período 1749-1793²⁶; se trata de los sevillanos José Cevallos, Patricio Gutiérrez Bravo y Lasso de la Vega y del cordobés Andrés Palacios, todos ellos «novatores» vinculados con la *Academia de Buenas Letras* de Sevilla. Además, analizaremos también *La infancia de Jesu-Christo* (Málaga, 1791), obra en la que el malagueño Gaspar Fernández y Ávila pretende reproducir dos niveles de habla.

El análisis de los datos, tal y como reflejan las gráficas incluidas al final de este trabajo, parece mostrar que la mención del OD de persona masculina con la forma antietimológica *le*, no era extraña para algunos hablantes andaluces del XVIII²⁷, en los que estaba vigente la coexistencia de pronombres *lo* y *le*, para desempeñar tal función (v. gráfica 1). En esta coexistencia de formas en hablantes cultos, la proporción de *le* es mayor en los textos firmados por José Cevallos, Lasso de la Vega y Andrés Palacios, ilustrados que desarrollaron su actividad profesional en ambientes urbanos de capitales de provincia (José Cevallos y Lasso de la Vega en Sevilla, y Andrés Palacios en Córdoba).

Si analizamos la obra literaria de Gaspar Fernández y Ávila, observamos que el autor, conscientemente, intenta reproducir las diferencias diastráticas con dos tipos de habla: una cuidada, la de los personajes bíblicos, y otra popular, pretendidamente andaluza, y plagada de vulgarismos y estereotipos lingüísticos de carácter rural, que es la que pone en boca de los pastores. Como ya ha advertido el editor moderno de esta obra²⁸, uno de los rasgos de los que se vale el cura de Colmenar para diferenciar estos dos tipos de habla es el uso de los pronombres átonos de tercera persona. En lo que se refiere al leísmo, los personajes bíblicos

²⁶ Las cartas analizadas proceden, por una parte, del fondo antiguo de la Biblioteca Municipal de Valencia «Serrano Morales» (BMVSM) y por otra, de la Biblioteca Archivo Hispano Mayansiano del Colegio Corpus Christi de Valencia (BAHM). En total se han analizado 63 cartas: 42 de José Cevallos (BAHM, 82 y 84); 2 de Lasso de la Vega (BAHM, 84); 12 cartas de Patricio Gutiérrez Bravo (BMVSM) y 7 de Andrés Palacios (BMVSM, 7280-65).

²⁷ Dadas las limitaciones de extensión de este trabajo, ofrecemos sólo dos ejemplos del uso innovador de *le*, en cada uno de los informantes considerados. José Cevallos: «Tenía yo amistad con Ramirez, y le conozco desde que comenzó a leer» (13-1-1750), «digo que se ha muerto algún amigo mío, le aplico la misa y le encomiendo a Dios» (24-3-1750); Andrés Palacios: «Ayudado de dos criados, le sacan de la cama» (17-12-1778), «a Su Majestad de la Ajerquia [...] le llevaron a la Caridad» (12-1-1784); Lasso de la Vega: «¡Oh quien le tuviera cerca! [a usted]» (2-12-1749), «[a él] no le ha detenido aquel silencio para admitir este parentesco» (2-12-1749); Patricio Gutiérrez Bravo: «mande seguro que deso servirle» (22-1-1772), «deseo a Vm. salud y que Dios le guarde muchos años» (14-10-1772).

²⁸ V. Torres (1990) y Torres (1998), 108-118.

utilizan mayoritariamente *le* para la función de OD de persona masculina singular, mientras que los pastores, que hablan andaluz, utilizan preferentemente *lo* para esa misma función (v. gráfica 2). Parece, pues, que la forma etimológica *le* sirve a Gaspar Fernández y Ávila para caracterizar a los personajes que son «de baja esfera»²⁹, que son «cerriles», «patanes»³⁰ y «no entienden sino es la parla del campo»³¹, por utilizar las palabras de los propios pastores. El hecho de que consideremos el uso de *le* como rasgo caracterizador del nivel culto y el de *lo* como indicador del nivel vulgar no se apoya sólo en argumentos estadísticos, ya que, si analizamos detenidamente los usos pronominales, constatamos que un mismo verbo se construye con la forma *lo*, si lo utiliza un pastor y con la forma *le* si lo emplea un personaje de la Historia Sagrada. Veamos algunos ejemplos con los verbos *servir*, *buscar* y *bendecir*:

*Servir	María: unánimes <i>le</i> sirvamos (pág. 160). Josef [pastor]: que lo estiman y <i>lo</i> sirvan (pág. 167).
*Buscar	María: y tú <i>le</i> buscas (pág. 146). Isaac [pastor]: me partí para buscalo (pág. 150).
*Bendecir	Música: <i>le</i> alaben y <i>le</i> bendigan (pág. 157). Josef [pastor]: Dios <i>lo</i> bendiga (pág. 157).

El hecho de que el cura de Colmenar utilice, en 1791, la forma etimológica *lo* junto a otros rasgos estigmatizados (deformación de palabras, vacilación en el timbre de las vocales, etc.), para caracterizar el habla rural de los pastores, cabe relacionarlo con el juicio de Gómez Hermosilla, 35 años más tarde, sobre la «secta de loistas andaluces», en el que sostiene que emplear la forma etimológica es «querer privar á la lengua de cierta finura que la enriquece»³². Quizás, el uso sistemático de la forma etimológica *lo* comenzaba a sentirse como dialectal en el XVIII y, frente al prestigio del uso innovador, se consideraba casi un estigma.

Según parece, el hecho de que el leísmo se utilizara para caracterizar lingüísticamente a los personajes de mayor formación no fue un recurso exclusivo del andaluz Gaspar Fernández y Ávila, sino que un dominicano, también del siglo XVIII, hizo lo propio en una obra en la que intentaba caracterizar distintos tipos de habla. Se trata de José Luis Peguero, autor de *Historia de la conquista de la isla española de Santo Domingo. Trasmptada el año de 1762*. Mercedes Román López, que ha analizado lingüísticamente la obra, señala que Peguero «intentó reproducir el lenguaje popular de sus lectores y oyentes» y añade:

²⁹ Fernández y Ávila (1791), 240.

³⁰ *Ib.*, 112-113.

³¹ *Ib.*, 137.

³² Gómez Hermosilla (1826), vol. I, 195.

A lo largo de los diálogos de Peguero se detecta la aparición de leísmo siempre que la presencia de los españoles es patente. Conquistadores, reyes o nobles caracterizan su diferenciación social a través de este peculiar rasgo lingüístico³³.

En consecuencia, según los argumentos presentados, podrían extraerse al menos, las siguientes conclusiones:

1. De los usos pronominales antietimológicos, el leísmo de persona masculina singular es el fenómeno más antiguo, el más generalizado y el que de más prestigio ha gozado en la historia de nuestra lengua.

2. Este cambio morfosintáctico constituye un proceso de causación múltiple, en el que intervienen tanto factores internos, como externos. Los primeros desencadenan el cambio y propician su generalización en la dimensión lingüística, mientras que los segundos promueven su extensión en la dimensión social.

3. El leísmo, según los recientes trabajos sociolingüísticos, afecta, en mayor o menor medida, a todo el dominio del español, incluidas las regiones consideradas tradicionalmente etimologistas.

4. En dichas regiones, el leísmo no parece ser un fenómeno contemporáneo, puesto que se documenta en períodos anteriores. Por lo menos, para algunos ilustrados andaluces del setecientos, el leísmo no era un fenómeno extraño, ni estaba reducido a usos esporádicos de la lengua literaria, como se afirmaba tradicionalmente.

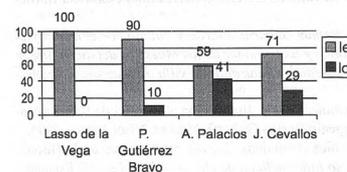
5. En el XVIII, cuando el leísmo adquiere gran auge y se «oficializa», los hablantes andaluces cultos utilizan, frecuentemente, este uso innovador. El prestigio de *le* convierte a *lo* en forma estigmatizada. Estos dos pronombres, en el setecientos, han adquirido un significado social que identifica, en el seno de la comunidad, al tipo de hablante que las utiliza: el uso más sistemático de *le* es propio de hablantes de cierta formación, mientras que el de *lo* identifica a los hablantes rurales. Chambers y Trudgill han demostrado que los hablantes son más conscientes de las diferencias entre las modalidades, si éstas implican estigmatización³⁴. Este hecho puede comprobarse en la caracterización lingüística que Fernández y Ávila hace en su obra y también en la polémica sobre la secta de «loistas andaluces» del XIX. Ello evidencia que, en el setecientos, *lo* podía ser un marcador lingüístico de carácter peyorativo. Todo parece indicar que los hablantes andaluces cultos conocían que el uso antietimológico de *le* constituía un «estereotipo social» y lo imitaban conscientemente.

6. El uso de la forma innovadora, en los documentos analizados, parece estar correlacionado con el grado de cultura de los hablantes y con sus hábitos de socialización. El fenómeno es más característico de hablantes cultivados, que de analfabetos; y, de entre los primeros, se da con más frecuencia en los que viven en capitales de provincia, que en los que se establecen en pueblos.

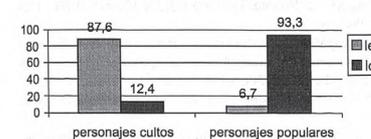
³³ Román (1992), 502.

³⁴ Chambers y Trudgill (1994), 117-122.

GRÁFICA 1: Ilustrados andaluces



GRÁFICA 2: Infancia de Jesu-Christo



BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ NAZARIO, M., «Arcaísmos y evoluciones nuevas en el uso pronominal», in: *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*, Editorial Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, 1982.
- BLAS ARROYO, J. L., «Datos sobre el uso de los pronombres átonos de tercera persona en el habla de Valencia. Aproximación sociolingüística», *Epos*, X, 1994, 93-135.
- , «El leísmo como variable sociolingüística en el habla de Valencia», in: *Las comunidades de habla bilingües. Temas de sociolingüística española*, Pórtico, Zaragoza, 1998, 135-166.
- BONACHERA, A. M., «El uso de los pronombres átonos de tercera persona en el habla de Granada: leísmo en el Albayzín», en A. NARBONA, y M. ROPERO (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza*. Sevilla, 4-7 marzo de 1997, Sevilla, 1997(a), 397-409.
- , «Análisis sociolingüístico de las desviaciones de la norma oral: el leísmo» (F. M. CARRISCONDO ESQUIVEL, y otros eds.), *Interlingüística* 8, 1997(b), 71-79.
- BRavo GARCÍA, E., *El español del siglo XVII en documentos americanistas*, Sevilla, Alfar, 1987.
- CÁCERES LORENZO, M.ª T. y DÍAZ PERALTA, M., *El español del siglo XVI a través de un texto erudito canario*, Iberoamericana, Madrid, 1997.

- CARRIÓN ORDÓÑEZ, E., *La lengua en un texto de la Ilustración. Edición y estudio filológico de la «Noticia de Arequipa» de Antonio Pereira y Ruiz*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983.
- CASANOVA, J., *Arte de escribir todas formas de letras, escrito y tallado por el maestro ioseph de Casanova, Notario apostólico y Examinador de los Maestros del dicho Arte en la villa de Madrid, Corte de su Magestad y natural de la villa de Magallón*, Arzobispado de Zaragoza, 1650.
- CHAMBERS, J. K., y P. TRUDGILL, *La dialectología*, [traducción al español de Carmen Morán, adaptación y anotación de Eugenio Bustos Gisbert], Madrid, Visor Libros, 1994.
- COMPANY, C., «Conspiración de cambios sintácticos: dativos prominentes en la Historia del español», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Arco/Libros, I, 1998, 431-444.
- CUERVO, R. J., «Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano», *Romania*, XXIV, 1895, 95-113 y 219-263, aumentado y corregido en *Disquisiciones sobre Filología Castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1950, 175-242, y en: *Obras II*, Bogotá, 1954, 167-234.
- DONNI DE MIRANDE, N., «La lengua española en Santa Fe entre los s. XVI y XIX», *Estudios sobre la historia del español de América* (E. ROJAS MAYER ed.), San Miguel de Tucumán, INSIL-Facultad de Filosofía y Letras (UNT), 1998, 165-211.
- ECHARTE, M. J., «Acusativo y dativo: dinámica sincrónica del latín al castellano», *REL*, 26/1, 1996, 83-107.
- ECHENIQUE, M. T., «Apócope y leísmo en la Primera Crónica General. Notas para una cronología», *Studi Ispanici*, Giardini editori e stampatore in Pisa, 1979, 43-58.
- , «El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo», *RFE*, 61, 1981, 113-157.
- FERNÁNDEZ Y ÁVILA, G., *La infancia de Jesu-Christo*, [Estudio, edición crítica y vocabulario por Francisco Torres Montes], Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Lengua Española, Universidad de Granada, Granada, 1987 [1791].
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona», *RFE*, 1994, 74, 71-123.
- , «Leísmo, laísmo, loísmo», en I. BOSQUE, y V. DEMONTE (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid:Espasa, (3 vols.), I, 1999, 1317-1398.
- FLORES, M., «Individuación de la entidad en los orígenes de leísmo, laísmo y loísmo», *Cambios diacrónicos en el español* (C. COMPANY ed.), México, UNAM, 1997, 33-64.
- GARCÍA, E., «Sincronización y desfase del leísmo y laísmo», *Neuphilologische Mitteilungen*, 93/2, 1992, 235-256.
- GARCÍA CARRILLO, A., *El español en México en el siglo XVI. Estudio lingüístico de un documento judicial de la Audiencia de Guadalajara (Nueva España) del año 1578*, Sevilla, Alfár, 1988.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1989), «Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas», *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente* (J. BORREGO NIETO, y otros eds.), Salamanca, Universidad de Salamanca, II, 1989, 375-388.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. M., *Arte de Hablar en Prosa y Verso*, Madrid, Imprenta Real, (2 vols.), 1826.

- KLEIN-ANDREU, F., «Distintos sistemas de empleo de *le*, *la* y *lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística», *Tesaurus*, XXXVI, 1981, 284-304; ², *Los pronombres átonos* (O. FERNÁNDEZ SORIANO ed.), Taurus Universitaria, Madrid, 1993, 337-354.
- , «Understanding Standards», *Explanation in Historical Linguistics* (G. DAVIS, y G. K. IVERSON eds.), Amsterdam, Benjamins, 1992, 169-178.
- , «Variación actual y reinterpretación histórica: *le/s*, *la/s*, *lo/s* en Castilla», Mª José Serrano (ed.), *Estudios de variación sintáctica*, Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 1999, 197-220.
- LAPESA, R., «Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo», in K. BALDINGER (ed.), *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, Max Niemeyer, 1968, 523-551; ² *Los pronombres átonos* (O. FERNÁNDEZ SORIANO ed.), Taurus Universitaria, Madrid, 1993, 313-336.
- LOPE BLANCH, J. M., «Los pronombres átonos en las cartas de Diego de Ordaz», *Separata de la Revista de Letras*, 18, 1976.
- LÓPEZ BOBO, M. J., «Sobre el leísmo en el *Libro de Buen Amor*», *Verba*, 1990, 17, 343-361.
- LORENTE, A., «Consideraciones sobre el español actual», *Anuario de Letras*, XVIII, 1980, 5-61.
- MARCOS MARÍN, F., «Apócope y leísmo en el castellano medieval. Aproximación cuantitativa», *Estudios ofrecidos a E. Arcos Llorach*, I, 1977, 145-156.
- MENDOZA, J. C., «El castellano del siglo XVI en Bolivia», *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, 413-435.
- MESTRE, A., *Correspondencia de los ilustrados andaluces*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990.
- MIRANDA HIDALGO, B., «La norma de los clíticos en las gramáticas de los siglos XVI y XVII», *Anuario de estudios filológicos*, XVII, 1994, 351-367.
- RIDRUEJO ALONSO, E., «Los *Rudimentos de gramática castellana* de Jovellanos y la *Gramática de la Real Academia*», *Philologica. Homenaje a Don Antonio Llorente*, Salamanca (J. BORREGO NIETO y otros eds.), Universidad de Salamanca, II, 1989, 399-414.
- ROMÁN FERNÁNDEZ, M., «Estudio de los clíticos en un texto dominicano del siglo XVIII», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arco-Libros, Pabellón de España, II, 1992, 499-508.
- SANCHIS CALVO, M. C., «Sobre leísmo y apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, I, 1992, 805-812.
- TORRES MONTES, F., «Uso sociológico de los pronombres átonos de tercera persona en un escritor malagueño del XVII», *Jábega*, 70/4, 1990, 65-68.
- , *La lengua de «La infancia de Jesu-Christo». Contribución al estudio histórico del habla andaluz*, Almería, Universidad de Almería-Instituto de Estudios Andaluces, 1998.
- URBURU, A., *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, [serie *Textos e instrumentos*, nº 31], 1993.